AUNAP
Fecha: 2024-03-13 16:55:54
Radicado: I2024NC001047
No Folios: 1
Remitente: LUIS FERNANDO ANICHIARICO LOPEZ
Destinatario: JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
Asunto: Solicitud Defensoria Del Puebl

Bogotá D.C.

MEMORANDO INTERNO OAJ 120 de 2024

PARA: **JHON JAIRO RESTREPO ARENAS**
Director Tecnico De Administracion Y Fomento

ARTURO ALONSO DUQUE JIMENEZ
Director Regional Medellín

DE: **LUIS FERNANDO ANICHIARICO LÓPEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Solicitud Defensoria Del Pueblo Radicado 20240401101472271 Fecha 2024-03-12

Cordial saludo,

Atendiendo el requerimiento del asunto, el Defensor delegado para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ALBERTO JOSE VALCARCEL ZARATE, coloca en conocimiento de esta entidad mediante solicitud con radicado interno Aunap E2024NC000917 del 12 de marzo de 2024, una situación de vulnerabilidad social de la Pescapur – Capurganá y nos solicita: *"En ese sentido, la Defensoría del Pueblo solicita respetuosamente, se disponga por parte de la AUNAP, de las acciones pertinentes que permitan consolidar el esfuerzo asociativo de los pescadores artesanales del corregimiento de Capurganá y en especial:*

1. *Se coordine, conjuntamente con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, las acciones concretas de fortalecimiento asociativo, dirigidos a capacitar a los miembros y directivos de la Asociación en el manejo documental, manejo económico e impositivo y aprovechamiento de redes comerciales locales y regionales, que les permitan fortalecer su ejercicio económico legal.*
2. *Promover un espacio de diálogo con los miembros de la Asociación de Pescadores, con el propósito de identificar las acciones pertinentes ante las autoridades colombianas y de la vecina república de Panamá, que les permita darle continuidad a la práctica tradicional y artesanal de la pesca en mar abierto en las zonas históricamente aprovechadas por estas comunidades.*
3. *Informar a esta Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de las actividades y los planes de acción que viene desarrollando la AUNPAP en la zona general del municipio de Acandí y en especial en el corregimiento Capurganá".*

Amablemente solicitamos que, dadas las competencias de sus dependencias, puedan enviar a esta Oficina Asesora Jurídica los insumos solicitados, para proceder a dar respuesta a lo solicitado, dados los términos perentorios para dar respuesta a las peticiones realizadas solicitamos que dicha información sea remitida mediante memorando al correo juridica@aunap.gov.co a más tardar el lunes 18 de marzo de 2024.

Por otra parte, remitimos la solicitud que contiene la informacion para su revisión y respuesta.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ANICHIARICO LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Pedro F Burgos – Abogado Contratista OAJ